MOCION DE SALUDO

La Congresista que suscribe, **María Grimaneza Acuña Peralta**, integrante del Grupo Parlamentario "Alianza para el Progreso", ejerciendo la facultad conferida por el artículo 68º del Reglamento dl Congreso de la República, presenta la siguiente Moción:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30487, "Ley de promoción de los puntos de cultura", tiene por objeto reconocer, articular promover y fortalecer a las organizaciones cuya labor, desde el arte y la cultura, tienen incidencia comunitaria e impacto positivo en la ciudadanía.

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la citada Ley, los puntos de cultura son las organizaciones sin fines de lucro que trabajan en el arte y la cultura de modo autogestionario, colaborativo y sostenido promoviendo el ejercicio de derechos culturales y desarrollo local, contribuyendo a la construcción de una sociedad más inclusiva, democrática y solidaria que reconozca y valore su diversidad, memoria y potencial creativo.

Que asimismo y conforme a la Directiva del Ministerio de Cultura, la Dirección de Artes evalúa que las organizaciones cumplan, en el marco de la incidencia comunitaria y el impacto positivo, los siguientes criterios: Trabajar desde el arte y la cultura, de modo autogestionario, colaborativo y sostenido; Promover el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo local y Contribuir a la construcción de una sociedad más inclusiva democrática y solidaria, reconociendo y valorando su diversidad, memoria y potencial creativo.

Que, La Asociación Cultural "ALMA MUCHIK PERU" trabaja desde el arte y la cultura, de modo autogestionario, colaborativo y sostenido, al ser una organización que trabaja desde el año 2009, a través de la práctica artística, concursos, encuentros, festivales, recitales, y muestras de música y danza folclórica, contando con la participación de niñas, niños, adolescentes y personas adultas. Asimismo, tienen como aliados a instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales de base, tal como se puede apreciar de la ejecución de los proyectos 'Festival de música y danza Lambayeque Primero' y 'Festival Internacional Danzando en la Tierra Mochica' desarrollados en el distrito La Victoria, provincia Chiclayo, departamento Lambayeque.

Que, el elenco de dicha Asociación cultural tiene como tarea prioritaria incentivar la cultura en la Región Lambayeque y a nivel nacional, dando a conocer las costumbres y tradiciones de nuestro pueblo y que ha sido reconocida mediante la Resolución Directoral Nº D000417-2019-DGIA/MC del Ministerio de Cultura.

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA

PRIMERO: Saludar a la Asociación Cultural "Alma Muchik Perú" en el marco de celebrarse el Día Internacional de la Danza, reconociendo su encomiable labor por la difusión de la Danza Folclórica Peruana y otras disciplinas artísticas, en la persona de su Director Artístico Señor Edwin Morales Cieza.

SEGUNDO: Transmitir este especial saludo y reconocimiento del Congreso de la Republica, a sus integrantes, haciéndolo extensivo a todos los difusores de nuestra música folclórica, que conservan viva todas las expresiones artísticas del arte peruano.

Lima, Mayo del 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Maria Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/05/2023 10:16:14-0500

MARÍA GRIMANEZA, ACUÑA PERALTA
Congresista de la República